

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**15011** *Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Justicia, de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Presidencia, Justicia y Turismo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto de Medicina Legal de Galicia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 524, apartado 1, y 526, apartado 2, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; en los artículos 56 y siguientes del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia; y en el Decreto de la Xunta de Galicia 119/2005, de 6 de mayo, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Galicia (DOG núm. 94, de 18 de mayo), se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes bases:

#### Primera. *Participantes.*

1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por funcionarios de carrera pertenecientes al cuerpo de médicos forenses, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el punto 2, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y los mantengan hasta su resolución.

2. No podrán tomar parte en la presente convocatoria: a) los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión; b) los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación; c) los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, si se trata de una falta grave o muy grave respectivamente, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción.

#### Segunda. *Presentación de solicitudes.*

Los interesados deberán presentar sus solicitudes según el anexo II, en las cuales harán constar sus datos personales, su puesto de trabajo actual y el puesto al que aspiran, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes irán dirigidas a la Dirección General de Justicia, de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Justicia y Turismo, calle Madrid, 2-4, 2.ª planta, polígono de As Fontiñas, 15781, Santiago de Compostela, y deberán presentarse en el Registro General de la Xunta de Galicia o en las oficinas a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Con la solicitud deberá aportarse la documentación original o fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

Igualmente, se adjuntará con la instancia una memoria firmada en la que, en una extensión no superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del

puesto solicitado y de las condiciones y medios necesarios para su desempeño, haciendo constar asimismo propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

*Tercera. Resolución y adjudicación de destino.*

Esta convocatoria será resuelta por la Dirección General de Justicia y los nombramientos se efectuarán en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los haya nombrado.

El funcionario que hubiese cesado en su cargo desempeñado con carácter definitivo será adscrito provisionalmente a una plaza vacante genérica en la sede del instituto donde estaba prestando servicios, teniendo que participar en el primer concurso de traslado en el que se oferten plazas en dicha sede, en el cual gozará de preferencia para ocupar las vacantes de carácter genérico.

*Cuarta. Publicación de la resolución.*

La resolución de esta convocatoria se publicará en el DOG y en el BOE, pudiéndose declarar desierta si se considera oportuno.

*Quinta. Recursos.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o podrán impugnarla directamente ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 1 de septiembre de 2021.–El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.

## ANEXO I

### Puesto número 1

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector/a.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección territorial.

Localidad: A Coruña.

Código del puesto: XG9251820015001310.02

Cuerpo: Médico forense.

Forma de provisión: Libre designación.

Complemento específico: 10.084,32 euros.

Complemento general del puesto: 20.063,04 euros.

2. Funciones:

Las establecidas en el artículo 14 del Decreto 119/2005, de 6 de mayo, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Galicia.

3. Requisitos de participación:

Cinco años de experiencia profesional como médico forense.

4. Formación específica:

Conocimientos específicos y experiencia en las áreas de actuación propias de la medicina forense. Conocimientos en materia de organización del trabajo y gestión de personal. Formación en técnicas de comunicación y atención al público.

## Puesto número 2

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector/a.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección territorial.

Localidad: Lugo.

Código del puesto: XG9251820027001306.02

Cuerpo: Médico forense.

Forma de provisión: Libre designación.

Complemento específico: 10.084,32 euros.

Complemento general del puesto: 20.063,04 euros.

2. Funciones:

Las establecidas en el artículo 14 del Decreto 119/2005, de 6 de mayo, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Galicia.

3. Requisitos de participación:

Cinco años de experiencia profesional como médico forense.

4. Formación específica:

Conocimientos específicos y experiencia en las áreas de actuación propias de la medicina forense. Conocimientos en materia de organización del trabajo y gestión de personal. Formación en técnicas de comunicación y atención al público.

## ANEXO II

**Solicitud de participación en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, de subdirector/a del Instituto de Medicina Legal de Galicia**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NIF:
FECHA DE NACIMIENTO:	DIRECCIÓN:		
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	AYUNTAMIENTO:	
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PUESTO ACTUAL/DENOMINACIÓN:		LOCALIDAD/PROVINCIA:	

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL	
SERVICIO ACTIVO	OTRAS CON RESERVA DE PUESTO
<input type="checkbox"/> Sí	
<input type="checkbox"/> NO. En este supuesto, conteste a la siguiente casilla.	

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS		
ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO DEL PUESTO	LOCALIDAD/PROVINCIA
1		
2		

MÉRITOS ALEGADOS

MEMORIA